

Río Cuarto, febrero 21/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 131792 y lo solicitado por el Departamento de Geografía (5-57) referentes a la designación con carácter Interino de la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en las asignaturas Geografía Humana General (6775), Cartografía (6774 y 6755) y Problemas de Geografía Económica Argentina (6908).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria, proveniente de puntos propios y de puntos de la reducción de dedicación de la Prof. Gabriela Maldonado.

Que se cuenta con el Aval Departamental de Geografía.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1 de marzo del año 2022 y hasta el 28 de febrero del año 2023, o hasta la reincorporación de la Prof. Gabriela Maldonado, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1 de marzo del año 2022 y hasta el 28 de febrero del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 015/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 21 de febrero de 2022, 15:45 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220221-6213ddd5d8277**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas